



SELLO & VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

Interpuestas a este Consultorio por Augustin de Valverde y An-
dres Hienca Pinos, en nombre de Ambrosio Garcia, y Maria
Mantines, veros de esta Ciudad, sobre las candidades que res-
pectivamente constan de sus Instancias, y en lo auto seguido
frente Antonio Costa y Antonio Planes Es.^{no} numerario
los señores D. Ramon Mesquero y Joseph Monteagudo Juado,
quienes lo aceptaron y firmaron este encargo, poniendo la
parte de sus dilaciones //

Alcalde
de la Huerta...

Tratose de nombrar Alcaldes de la Huerta en el estado de
Cavalleros hijos de algo, para el año que empiezo mañana
dia de Pasqua de el Espiritu Santo, y en que por R.^o P.^o P.^o
y costumbre inmemorial se hacen por la Ciudad estas Eleccio-
nes; Teniendo conformidad los señores D. Pasqual de Aguado,
y D. Salvador Vmado y Moraton Remodon, replicaron a el
Ayuntamiento lo tenga presente para estos nombramientos,
confiriendo uno de ellos a D. Salvador Vmado y Covarr.
Vnido // Teniendo oido y confuido, de una conformidad, nom-
bró por tales Alcaldes de la Huerta en dho estado noble a los
señores D. Pasqual de Aguado, Remodon, y D. Salvador
Vmado y Covarr, hizo de dho señores D. Salvador; // Teniendo
presente lo resuelto en Caxiles del año pasado de tres setecientos
setenta y seis, para que estas Elecciones no queden perfec-
tas hasta que los nombrados compusieren su hidalguia, la
de sus Padres y Abuelos, y que dho señores la tienen respectivamente
acreditada con otros actos de esta naturaleza que han obte-
nidos, y se hallan aprovados mediante su nobleza, e hidal-
guia de sangre que tienen justificada; Dese luego aprovo dho
nombramientos, y acordó se les de Testam.^o a dho nombrados

